

PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2015/2016
Hoja informativa a las familias

Toda la información referida al proceso de admisión de alumnos para el próximo curso está recogida en la página web <http://escolarizacion.educarex.es>

Calendario:

13 de abril: La oficina de Escolarización y los Centros comenzarán a informar a las familias.

Del 20 al 30 de abril. Plazo de presentación de solicitudes.

La solicitud (anexo II de la Resolución)

- Se rellena por triplicado y es indispensable completar con claridad el nombre del alumno, el Centro de procedencia (si es un traslado), domicilio y número de teléfono (preferiblemente móvil).
- Los Centros solicitados se ordenarán por orden de preferencia.
- En el momento de entregar la solicitud en el Centro, le será proporcionada una clave de acceso a Rayuela si no la tuvieran para que puedan realizar el seguimiento del proceso.

22 de mayo: Publicación de la relación provisional de alumnos con las puntuaciones obtenidas.

25, 26 y 27 de mayo: Período de reclamaciones ante el Consejo Escolar a la lista de puntuaciones sin acceso a expedientes. Plazo para solicitud acceso a expedientes.

28 y 29 de mayo y 1 de junio: Acceso a los del expedientes.

2, 3 y 4 de junio: Período de reclamaciones ante el Consejo Escolar para los interesados que solicitaron acceso a la información del expediente.

5, 8 y 9 de junio: Plazo para resolver las reclamaciones y comunicarlas a los interesados.

15 de junio: Celebración del sorteo de desempate.

22 de junio: Publicación de listas definitivas de alumnado admitido y no admitido.

23, 25 y 26 de junio: Plazo para solicitar acceso a la información del expediente a la Comisión de Escolarización.

26, 29 y 30 de junio: La Comisión de Escolarización facilitará la información del expediente a quien lo haya solicitado. Los alumnos admitidos recabarán esta información en el Centro solicitado en primera opción.

Antes del 11 de julio:

La Comisión asigna plazas escolares al alumnado no admitido en los Centros solicitados en primer lugar. Publicación de los centros asignados a los alumnos no admitidos en los Centros solicitados en primer lugar.

Las familias deben dirigirse al centro adjudicado para proceder a la matriculación del alumno.

A partir del 29 de junio La Oficina de Escolarización, situada en el Centro de Profesores, en la Avenida de Colón nº 15, estará abierta para la atención a padres en horario de 9 a 14 h. Se atenderá con cita previa, que se facilitará en la propia sede para evitar esperas y aglomeraciones.

Del 1 al 15 de julio: Matriculación en los Centros.

Criterios que se baremarán

1.- Existencia de hermanos matriculados en el Centro o padre/madre o tutor legal que trabaje en el Centro (La acredita el Centro, no es necesario presentar ningún justificante):

- Por cada hermano matriculado en el Centro que continúen el próximo curso: 4 puntos
- Por padre/madre trabajador del Centro para el próximo curso: 1 punto

2.-La proximidad del domicilio familiar o lugar de trabajo del padre/madre/tutor:

Se hará de oficio rellenando la autorización (Anexo VIII de la Resolución) o bien aportando original del certificado de empadronamiento familiar expedido por el Ayuntamiento.

- Si el domicilio se encuentra en la zona: 8 puntos
- Si el domicilio se encuentra en zona limítrofe: 5 puntos
- Si el domicilio se encuentra en otras zonas: 0 puntos

3.- Renta anual:

Se hará de oficio rellenando la autorización para recabar los datos de la renta de 2013 (Anexo IX). Si no concede autorización, deberá rellenar anexo X y entregar certificado de la AEAT.

- Si la renta es igual o inferior al IPREM: 1 punto
- Si la renta es superior pero no supera el doble del IPREM: 0,5 puntos
- Si la renta es el doble del IPREM: 0 puntos

IPREM para 2013: 7.455,14 euros

Referente: Se suman las casillas 455 y 465 de todos los contribuyentes de la unidad familiar.

4.- Discapacidad igual o superior al 33%

Se acreditará presentando certificado expedido por la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria o equivalente.

- En el alumno: 3 puntos
- En padre/madre: 2 puntos
- En algún hermano/a del solicitante: 1 punto

5.- Pertenencia a familia numerosa: 1 punto. Presentar fotocopia compulsada del título o carnet de Familia Numerosa.

6.- Concurrencia en el alumno de enfermedad crónica de sistema endocrino, digestivo o metabólico que necesite un tratamiento esencial, una dieta compleja y estricto control alimenticio: 1 punto. Se acreditará con certificado médico literal.

ACTUACIONES COMISIÓN ESCOLARIZACIÓN

Antes del 15 de julio la Comisión de Escolarización asignará plaza al alumnado no admitido en el Centro solicitado como primera opción, siguiendo lo establecido en el apartado 21.11 de la Orden de 12 de marzo de 2.012 (DOE del 16):

“Las Comisiones de Escolarización asignarán plaza a estos alumnos, atendiendo a las opciones segundas o siguientes, señaladas en las solicitudes. Cuando ello no sea posible, las Comisiones de Escolarización procederán en cada una de las zonas de influencia, a asignar plaza en el centro, con vacante, más próximo al domicilio familiar de la zona o colindante”

La asignación del Centro nuevo se realizará en el siguiente orden

- 1. En sorteo efectuado el día **16 de abril**. en presencia de los directores de los Centros se determino el centro por el que se comenzará.*
- 2. Se continuará con los centros relacionados en la misma zona hasta su conclusión, continuandose con el primer centro de la siguiente zona, etc.*
- 3. Las solicitudes se reubicarán por zonas teniendo en cuenta el orden de las listas de espera de los Centros*
- 4. Una vez establecido el orden, la Comisión de Escolarización asignará plaza a estos alumnos, atendiendo a las opciones segundas o siguientes, señaladas en las solicitudes. Cuando ello no sea posible, la Comisión de Escolarización **asignará plaza en otro centro de la zona en la que se entrega la solicitud** con vacante o en caso de que esto no fuera posible, **lo más próximo al domicilio familiar**.*

Las solicitudes para cursos diferentes a Infantil tres años, si los alumnos están escolarizados en otros centros y no han sido admitidos, permanecerán en sus respectivos Centros pero pasarán a formar parte de una lista de espera y serán avisados cuando se produzca una vacante a lo largo del curso escolar.

Badajoz, 16 de abril de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESCOLARIZACIÓN
DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE BADAJOZ

Fdo.: José Manuel Benegas Capote